



Ordenanza Numero: 6466
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés P. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L.y T
Municipalidad de Ushuaia

36/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR al señor Ramón Emiliano Mayorga, DNI N.º 12.931.677, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 27, Sección O ubicado sobre la calle Pasaje de la Cascada N.º 1772.

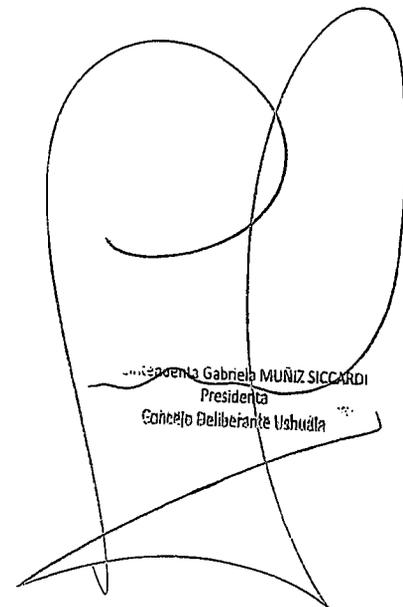
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6466.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024;
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/12/2024.-

MLCV


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERE
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea K. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el expediente E-13550/2024 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Ramón Emiliano MAYORGA, DNI N° 12.931.677, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 27, Sección O, ubicado sobre la calle Pasaje de la Cascada N° 1772.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 13 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° ~~6366~~ 6466 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Ramón Emiliano MAYORGA, DNI N° 12.931.677, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 27, Sección O, ubicado sobre la calle Pasaje de la Cascada N° 1772. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 29 /2025~~

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitacional y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"